



Protocolo de organización de grupos al cambio de ciclo

1. **Objeto:** Fomentar las relaciones sociales y mejorar las habilidades básicas de los alumnos/as.
2. **Alcance:** Profesorado y alumnado
3. **Desarrollo de la reagrupación de las clases:**
 - Al inicio de la escolaridad en tres años el criterio para la formación de los grupos sería por orden alfabético. Teniendo en cuenta el criterio siguiente, si hubiera desproporción en el número de niños y niñas.
 - Número equilibrado de niñas y niños en cada grupo.
 - Alumnado con dificultades de aprendizaje y/o refuerzo en las áreas instrumentales; número similar en cada grupo, a partir de un año de diferencia de nivel con respecto al grupo clase.
 - Alumnado con n.e.e., número similar en cada grupo (alumnado diagnosticado de discapacidad).
 - Alumnado de n.e.e. con dificultades de adaptación social no se separará de algunos alumnos/as clave de su clase, para su integración social al nuevo grupo.
 - Alumnado con problemas conductuales, número similar en cada grupo (a propuesta del equipo educativo y/o contrastado con la Orientadora)
 - Notas académicas: SOB-NOT, número similar en cada grupo.
 - Alumnado repetidor, número similar en cada grupo.
 - Alumnado con etiquetas y/o roles asignados (propuestos por el Equipo Educativo, equipo de Orientación ...)
 - Recomendaciones del tutor o tutora del curso pasado y del dpto. Orientación.
 - Valoración de peticiones justificadas de la familia o tutores/as legales del alumno/a.
 - Se procederá a la mezcla de grupos al finalizar cada ciclo, teniendo en cuenta los criterios anteriores.





Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

Safa – Funcadía - Huelva

- En el caso que se consideren equilibrados los grupos en los primeros ciclos, posteriormente se cambiarían los casos puntuales.

JUSTIFICACIONES

- Hacer grupos heterogéneos, valorando la diversidad como algo positivo.
- Crear grupos con alumnado de diversas clases fomenta la creación de nuevos lazos y amistades.
- Se anula la rivalidad existente entre los diversos grupos: A, B, C.
- Repartir en función de sexo supone coeducación y una perspectiva no sexista que puede madurarse en el aula.
- Repartir repetidores supone intentar crear nuevas situaciones educativas para este alumnado que pueden revertir en un mayor rendimiento. Además, por ley se establece que si hay alumnos/as repetidores no se concentren en un mismo grupo sino que se distribuirán de forma equitativa en los diferentes grupos. Se procurará la mejor adaptación al grupo asignado.
- Se establecerá el criterio de distribución equitativa entre los grupos con el alumnado con n.e.e, con problemas conductuales y/o dificultades de aprendizaje.
- Para los cursos de nueva creación se empleará con flexibilidad el criterio de orden alfabético.
- En Ed. Infantil el criterio anterior se complementará con el de equilibrio en el número de niños y niñas.
- Se mantendrán los grupos del ciclo. Se podrán introducir, motivada, fundamentada y excepcionalmente pequeños cambios: alumnado que se integrarían mejor en otros grupos, o que por su actitud lo entorpecen o han quedado marginados. Si el grupo resultó muy problemático se analizarán las causas, pudiéndose acometer, de forma justificada y ponderada cambios más significativos.
- Del alumnado que se incorpore a lo largo del curso escolar, se asignará a un curso u otro una vez se hayan ponderado las características del alumno y de los cursos.
- El personal encargado de realizar la mezcla de grupos será: el Equipo Educativo de los grupos, dpto. Orientación y Eq. Directivo.





- El procedimiento se realizará al finalizar la evaluación del tercer trimestre y al final de cada ciclo educativo, contemplándose en el calendario anual de reuniones y tareas.

Criterios para la formación de grupos

1º de E. Infantil

1. Orden alfabético
2. Criterios pedagógicos: alumnado con n.e.e...
3. Distribución equitativa según sexo en cada grupo.

En cada inicio de etapa o ciclo

1. Criterios pedagógicos: distribución equitativa de alumnos o alumnas con n.e.e., repetidores o repetidoras, difícil. Aprendizaje, dific. Comportamentales, etc
2. Distribución aleatoria por sorteo del grupo de alumnos y alumnas.
3. Distribución normal de calificaciones, orientaciones de tutores o tutoras y del Departamento de Orientación...
4. Distribución equitativa según sexo en cada grupo.
5. Peticiones razonadas de las familias.

Temporización

Penúltima semana de junio:	Sorteo y configuración de los grupos.
Última semana de junio:	Coordinaciones tutoras y tutores.
Hasta el 27 de Junio o siguiente día hábil:	Publicación de listas
Primeros 3 días hábiles de septiembre:	Reclamaciones y peticiones razonadas de las familias
Siguiente día hábil:	Resolución de las reclamaciones y peticiones.
7 septiembre o hábil posterior:	Publicación de listas definitivas.

- Será responsabilidad del equipo docente correspondiente con la presencia de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación.

Histórico de cambios:

Edición 0	Junio, 2010
Edición 1	21 de marzo, 2011
Edición 2	16 de abril, 2012
Edición 3	1 de septiembre, 2014

Elaboración: Departamento de Orientación de Infantil y Primaria

Revisión: Subdirección y Jefatura de Estudio

Aprobación: Equipo Directivo y Claustro de profesores/a

